

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos de los artículos 58, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Cifras acumuladas desde enero al periodo que se reporta

(Pesos)

CUADRO I

Dependencia / Entidad	Presupuesto Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8=((7 / 1) -1)*100$	Explicación
		Enero-octubre (2)	Enero-noviembre (3)	Enero-diciembre (4)	Enero-octubre (5)	Enero-noviembre (6)	Enero-diciembre (7)		
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4,090,680,109.0	-403,978,318.5	-418,847,611.0	-401,262,228.0	3,686,701,790.5	3,671,832,498.0	3,689,417,881.0	-9.8	Principalmente, la variación obedece a la aplicación de los Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009. Asimismo, al ajuste realizado por la reducción en los ingresos públicos.

Entidades 2_/

1_/ Incluye Órganos Administrativos Desconcentrados.

2_/ El presupuesto autorizado deberá considerar lo siguiente:

- * Entidades controladas presupuestariamente y que reciben transferencias, deberán incluir los recursos propios y fiscales.
- * Entidades no controladas presupuestariamente y que reciben transferencias, reportarán sólo recursos fiscales.